

de, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya asistido suficiente de señores vocales para poder celebrarla, se acordó reunirse de nuevo, en segunda, el proximo dia, a las diez de la noche, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde.

El Secretario.

[Signature]

[Signature]

No 96.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 15 de diciembre de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del dia quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Gosa, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Seniores de Alcalde, D. Pablo Luis Bralls, D. Juan Vela Milla, D. Juan Maria Fiol Tur, D. Francisco Izquierdo Moya, D. Jose Maria Perico Bandilla, D. Gabriel Luis Amador, D. Borras Oliver Gutierrez, el Intendente de Fondos Municipales, D. Augustin Habello Fernandez, y maestros de número, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abrió la sesion, leyendo la lectura al punto de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

2.

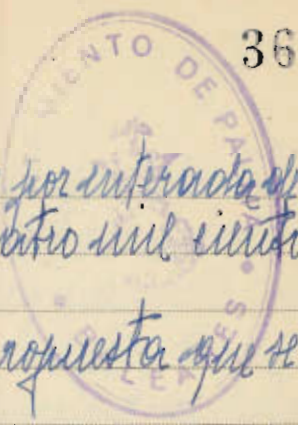
se acuerda aceptar el presupuesto de renta en renta y otro mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, formulado por la Casa Solar de P. O. para el pago de diversos obra-
1500 para trabajos
contra incendios.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,
10, 11, 12, 13 y 14.
se acuerda aceptar

El que se acuerda aceptar el presupuesto en renta en renta y otro mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, formulado por la Casa Solar de P. O. para el pago de diversos obra-
1500 para trabajos
contra incendios.
en la citada Casa, con cargo a la partida 301.
Auto seguido se acuerda aprobar y abonar los mate-
riales de obra vario que se detallan a continuacion:
D. Antonio Lopez, una maquina de escribir y Pizarro

Olivetti, así como otros materiales, por valor de veinte y dos mil quinientas pesetas. = Sr. D. Jaime Gilet Bonis, un par de ramos de electricidad para el agua y otros, por coste de veinte y seis mil ochocientos veinte y cinco pesetas. = Sr. D. José Bergeles, un radiador, 750 W por total, importe de setenta y cinco pesetas y cuatro céntimos, veinte y cinco céntimos. Sr. Carlos Orestes Bruchas, dos ventiladores y otros, por coste de diez y siete mil setenta y cinco pesetas. = Sr. Orestes Bruchas, algunos desechos de caldería, cuatro mil seiscientos veinte pesetas. = Sr. Francho. Dos mermos enjuerros y otros, por coste de veinte mil ochocientos noventa y dos pesetas, catorce céntimos. = Sr. Gifí Gueda, con sillones plegables, para Banda de Música y salón de sesiones, y otros, por coste de cinco veinte y cuatro mil pesetas. = Sr. D. Juan Benigno Pizarro, un mueble de taller, por coste de diez mil ciento setenta y cinco pesetas, veinte y nueve céntimos. = Sr. D. Juan Benigno Pizarro, un mueble con puertas correderas, y otros, por coste de nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesetas, veinte y cinco céntimos. = Sr. Diverso, sobre el bajo y otros, por coste de mil setecientos ochenta pesetas. = Sr. Burete, por coste de setecientos pesetas, en la misma casa. = Sr. Orestes Bruchas, tres ventiladores y otros, por nueve mil ciento noventa y tres pesetas, diez y siete céntimos. = Dichos gastos se abonaron con cargo a la partida 300. = Sr. La Casa de Filadelfia, veinte trajes uniformes de la Policía Municipal, por coste de ciento cuarenta y nueve mil setecientos setenta pesetas. Sr. Juan Francho. G. para Policía Municipal. Veinte pares de Botas, por coste de ocho mil seiscientos pesetas. = Dichos gastos se abonaron con cargo a la partida 109. Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ocasionados por la Banda de Música de la Policía Municipal, en conciertos celebrados en el Centro Principal, que se eleva a la cifra de diez mil ochocientos setenta y nueve pesetas, cincuenta y un céntimos. A

15.

Se acuerda aprobar los gastos ocasionados por la Banda de Música de la Policía Municipal.



datos de contabilización se acuerda darse por enterado de que los ingresos fueran de la cuenta de entido mil ciento diez pesetas.

16.

Quito seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obra de reparación de la muralla del mar.

1.º - Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Sr. D. Feliciano Fuster Tarradellas para las obras de modificación de un tramo de alcantarilla en la fachada de la Muralla del Mar, aprovechando la circunstancia del proyectado cambio de emplazamiento de la "Cruz de los Caídos" que asciende a la cantidad de 28.660'30 pts. por ejecución material y beneficio industrial y 4.246'10 por honorarios Dirección Ingeniero Sr. Fuster Tarradellas.

2.º - Que las mencionadas obras se realicen por concierto directo y bajo la dirección del citado Ingeniero encargándose a tal efecto y bajo la dirección del citado Ingeniero encargándose de las obras de traslado de la "Cruz de los Caídos".

3.º - Que no proceda la aplicación de contribuciones de rústicos al referido proyecto. = 4.º - Que caso de merecer aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de veinte y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesetas con maravedíes quinientos sea reservado con cargo a la consignación de Cap. VI, art. 1.º Partida 1.ª del Regente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

17.

Simultáneamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obra de construcción de piscinas en el P.O. de Palou.

1.º - Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Sr. D. Julián Gili para las obras de construcción de piscinas con baldosas de cuadrado en la P. Obispo Veneranzos de Palou enmarcando instalaciones deportivas por la cantidad de 141.866'45 pts. por ejecución de las obras y beneficio industrial, por honorarios del personal Civil tanto 3.603'56 pts. (Director Sr. Gili), 1.081'06 pts. (Ayudante) y 1.201'18 pts. por gastos de locomoción del personal. = 2.º - Que las mencionadas obras

se realicen por convenio directo y bajo la dirección del
Estado beneficiario, en conformidad con el efecto del contrato
firma D. Juan Perelló Cordón. = 3º. - Que no procede la apli-
cación de contribuciones especiales en referido proyec-
to. 4º. - Que en caso de aceptarse la aprobación de la presente
propuesta, el gasto total resultante de ciento sesenta
y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con
veinte y cinco céntimos sea reservado en cargo al Cap.
VI, art. 1º, Partida 1 del vigente Presupuesto Especial de
gastos de Urbanismo.

18.

Se acuerda aprobar
liquidación parcial
obras renovación apar-
atos luminotécnicos
en Via Roma.

Se acuerda aprobar la propuesta que a in-
ter de continuación:
Aprobar la liquidación parcial librada por el ingeniero ma-
estro D. Pedro Bofill por la cantidad de setecientos cin-
co mil seiscientos cincuenta pesetas con veinte y cinco
céntimos por ejecución material, beneficio industrial
y 2.70% de beneficios de Compras a favor del contratista
D. Matías Alberti Ferris "Sociedad Española" por honor-
arios del personal facultativo 23.384'13 pts. (ingene-
ro Sr. Bofill), 20.401'51 pts. (Sr. Sr. Rivas) y 10.654'03
pts. por gastos de conducción de dicho personal, por las
horas de renovación de aparatos luminotécnicos, me-
das canalizaciones eléctricas para alumbrado pú-
blico y equalizaciones subterráneas para líneas de
líneas de alimentación de los puestos de flores en la Ram-
bla de la Via Roma de esta Ciudad, obras declaradas
de urgencia por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Ple-
no en sesión celebrada el día 30 de junio de 1967 y adju-
dicadas a su favor mediante convenio directo por Decreto
de la Alcaldía nº 3731 de fecha 10 de julio del mismo año
y otorgada escritura pública por el Notario D. Fernando
Masdonat Sanjaume el 30 de noviembre de 1967 conforme
determina el art. 49 apartado 1º del Reglamento de
Contratación de Corporaciones Locales y en caso de que
fines la comisión resultante de siete mil seiscientos
mil diez y siete pesetas con noventa y dos céntimos sea



particular con cargo a la consignacion del Cap: 17, Art: 1º, Par: 2da, 3º del vigente Presupuesto General de Gastos de Urbanismo.

19 y 20.

Se acuerda aprobar la realizacion de obras en terreno calle Carreras y calle Hospital, en San Dominguito, por las estimaciones respectivas, de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos, treinta y ocho centavos, y ciento veinte y nueve mil ochocientos tres pesetas, ochenta y cinco centavos. = Dicho gastos se acuerda abonarlos con cargo a la particular 1º del vigente Presupuesto de Gastos (Urbanismo).

Seguidamente se acuerda la realizacion y pago a D. Juan Barillo Cerda, de las obras de pavimentacion de los terrenos de un terreno de la calle Capitán Prohens Sancho, de 4 metros de ancho, y calle Hospital, en San Dominguito, por las estimaciones respectivas, de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos, treinta y ocho centavos, y ciento veinte y nueve mil ochocientos tres pesetas, ochenta y cinco centavos. = Dicho gastos se acuerda abonarlos con cargo a la particular 1º del vigente Presupuesto de Gastos (Urbanismo).

21.

Se acuerda aprobar la realizacion y pago de obras de demolicion muro y otros en calle de Bolero.

Seguidamente se acuerda la realizacion y pago a D. Bartolo del Ramiro Jimenez, de las obras de demolicion muro, relleno y acondicionamiento de tierras en aljibe para una calle Bolero con carretera de Caldeyrosa, por la cifra de seiscientos y noventa mil seiscientos noventa y cinco pesos, siete centavos, con cargo a la particular 1º del Presupuesto de Urbanismo.

22.

Se acuerda aprobar la realizacion y pago de obras instalacion de luz en el Correo de San Form de San Pedro y otros, en San Bartolome de los Rios.

Seguidamente se acuerda la realizacion y pago a D. Baltasar Bosch Serra, de la instalacion de puntos de luz en el Correo de San Form de San Pedro y calle Porchada, por un total de ochenta y dos mil ochenta y siete pesos, diez centavos, pagaderos con cargo a la Partida 1º de Urbanismo.

23.

Se acuerda adquirir y abonar materiales electricos para las obras de...

Seguidamente y para adquisiciones de Vias y Obras, se acuerda la adquisicion y pago a la Casa Jose Guadalupe, de 500 bombillos y otros por un coste de cien mil y noventa y cinco pesos, setenta y cinco centavos.

24.

Se acuerda abonar horas extraordinarias por la Brigada de Electricistas.

Así mismo se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por la Brigada de Electricistas, de este Ayuntamiento, por una cantidad total de diez y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos, en el importe de diez y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos, en el importe de diez y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos, según documento que se acompaña.

25.

Se acuerda pagar a...

Seguidamente se acuerda abonar a D. Jaime Calvo y a D. Rosa, Presidente de la Comision de Reinos de la...

Presidente Asociación calle de Lindero, la cantidad de siete mil quinientos
Nueve calle Lindero, noventa y seis pesetas, cinco centimos, gastos reales
Quinto eléctrico personal por iluminación calle durante trabajos
Trabajos manuales similares. - Seguidamente se hace constar que, por error, no figura en el Orden del día número 26, figurando a continuación del 25, el 24.

27, 28, 29, 30, 31, 32. Dato seguido y para atenciones de Nros y Obras, se acuerda adquirir por adquisición de materiales de obras varias, y abonar materiales que se detallan a continuación:
de obras diversas para D. D. Juan Ximelis, 23.256 kg. asfalto, por sesenta y una Nros y Obras. ve mil quinientas treinta y cinco pesetas, cuatro centimos. = D. Industrial Poma, construcciones cerca Telamestaria, para plaza Guillermo Morangue, por coste de diez mil doscientas cincuenta y dos pesetas D. D. "Bouquet Bouas", mano de obra y materiales para jardines materiales sección arbolado, por coste de diez mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.
D. Casa "B. Madal", desmontar bomba sumergible K9.134 y otros en Vivero Municipal, y otros, por coste total de cincuenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesetas, ochenta y dos centimos. = D. "Bouquet Bouas" Brigada Arbolado, noventa y siete pesetas y seis centimos.
D. D. Pedro Aquiló Mas, sección Jardinería, semillas y otros, por coste de once mil quinientas treinta y cinco pesetas, noventa y seis cts.

33. Seguidamente se acuerda autorizar definitivamente a la Comuna para apertura de una zanja en la calle de la Parroquia, autorizada y provisionalmente, para reparación plomería.

34. Igualmente se acuerda autorizar a D. Prudencio Vallejo Robo, para que pueda proceder a la apertura de zanja, para investigar filtraciones en calle Verd. n. con plazo de 5 días.

35, 36. Dato seguido se acuerda adquirir y abonar, a D. Francisco Bertrán Bertrando, 1690 kilogramos en marzo y abril,



y abonar materia
de diversos.

por este de diez mil docientos noventa y siete.
de Electrica Pùblica, 50 lamparas 2, stand, y mil noventa y siete.

37 y 45.
se acuerda autorizar a
para a yesa y a
para a yesa y a
para a yesa y a

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar a yesa y a la familia, para la compra de las siguientes gacijas; con el fin de que figuren en sus respectivos expedientes:

En yesa - En calles de D. P. Gralla Gardo, Benito Pous, Juan Valover, Ramiro de Hualde y calle 290. - Pasa gacijas y bote. D. Rossello, Director de la Merced, Capitán Parnal Fortuny, P. Cort, Victor Petro, Juan Domingo, Juan Vespino, etc. y calle 261.

En la familia - En calles San Damián, F. de Galland, R. Quiñones, D. Guzmán, R. Simón, P. Gil, P. Oliver, P. Guzmán, A. Bouale, Juan, Juan Luis y D. S. San Damián. Calle "C", Juan, Músico Balaguer, R. Guzmán, P. Palomares, Juan, Juan, D. Gralla Gardo, D. Guzmán, Flecha Felipe Crespi, General P. Ortega, P. Flecha Bosa, Bosa y Benito Guzmán, Calle Soriano Juan Comas, Benito, Juan, Juan de Gardo y Alfombra, Gabriel Carboull y Juanes de Huella, Calle Vasco de Gama, Calle Amador de Hualde, Calle Gerónimo Rossello, Pedro I. Deberán dejar el patrimonio en perfecto estado y las gacijas tener una profundidad mínima de un metro.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan en continuación:

En D. Andres Olivar Guzmán, construir un edificio en la of Capitán Cortes. Las obras no excederán de veinte meses. En D. Juan Bordoy Baza, construir edificio en la of San Miguel. Las obras no excederán de veinte meses. En D. Juan Mariano Ortega, para en las obras de edificación de plaza y distribución del gas H² de la of San Damián, inicio de las modificaciones. El plazo de dichas obras será el mismo que le fue concedido. En D. Juan Sabaterón

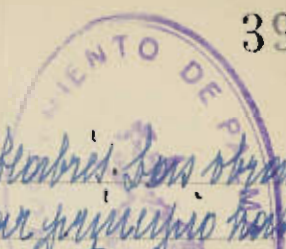
HG.
se acuerda autorizar a
diversos permisos para
obras a partir de
lunas.

que, proceder a la edificación de una planta en la carretera
 de Palma a Esporles Km. 6. Las obras no excederán de
 quince meses. = O. D. Dolores Descalzar Moral, para proce-
 der las obras de reforma del edificio de la Pl. San Fran-
 cisco nº 13. Se le amplía el plazo en veinte meses. = O. D. la
 Señora Sotomayor Ferrer, para en la planta baja de la
 calle 406, nº 31 (San Pate), proceder a la edificación de un pi-
 so. Las obras no excederán de veinte meses. = O. D. Sebastián
 Comas Coll, para proseguir las obras de construcción de
 un edificio en la Pl. Badules aux. a Josep Gesteira. Las
 obras se le concede una prórroga de diez y ocho meses. = O.
 D. Antonio Vives Guiso, para en la finca en construcción
 de la Pl. San Bartolomé nº 29 (San Bartolomé), introducir modi-
 ficaciones. Se le amplía el plazo en dos meses. = O. la Sr.
 Felisa Nacional de España, para construir edi-
 ficio en la Pl. San Bartolomé aux. a Proceder las obras
 no excederán de veinte y cuatro meses. = O. D. Miguel
 Pons Millet, para en la finca de la Pl. San Bartolomé
 nº 23 efectuar obras de reforma interior en la tercera
planta. Las obras no excederán de diez meses. = O. D.
 Miguel August Millet, construir edificio en la finca
en construcción (Arenal). Las obras no excederán de veinte y cuatro
meses. = O. D. Antonio Char Puig y O. la Señora Bernabé
 Coll, para proseguir las obras de construcción de un
 edificio en la Pl. Militar (Arenal). Ampliar el
 plazo de las obras en veinte meses. = O. D. Antonio Pla
 Mas Serra, para proseguir las obras de construcción
 de un edificio en la finca de la tercera planta. Ampliar el plazo en
veinte y cinco meses.

47 y 48.

Se le encarga conceder
 los permisos para
 obras en particular
 condiciones.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que
 se insertan a continuación.
 47. - Conceder permiso a D. Antonio Braçnant Braçnant
 para en un solar de su propiedad nº 15 en la Pl. San
 Bartolomé (Arenal), construir un edificio anexo
al edificio principal de la tercera planta
de la finca de la tercera planta de la tercera
planta de la tercera planta de la tercera planta
de la tercera planta de la tercera planta de la tercera planta



curso y surtidos por el Arquitecto D. Rafael Sobres. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán dar principio hasta que por el interesado se comunique por escrito al Ayuntamiento a los miembros de la empresa o constructor que ha de ejecutar la, en cuya comunicación conste la aceptación o conformidad del designado, (parte 29 de las vigentes O.M.M. de la construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales el título expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

48.- Donador permiso a Doña Rufina Bango Vda. de Rosello para en un solar de su propiedad sito en la calle de Valero Berdia, construir un edificio convenientemente a los planos que acompañara y surtidos por el Arquitecto D. Bartolome Valquez simple y cuando la separación de medianeras y retención de la fachada sea de 3 mts. como minimo. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales el título expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

Dichos dos últimos permisos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; seran nulos dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

49.- Delegar el permiso solicitado por D. Francisco Barbera para construir una planta baja en un solar de su propiedad lindante con Camino Particular (Establecimiento) de este termino municipal arreglado conforme a los planos presentados del Arquitecto D. Curro Jose Lucesola Iglesias. = Se fundamenta la decisión en que la parcela de referencia este incluida en el inhibido de la parcelación de terrenos de Gran

49 y 50.

Se acuerda delegar dos solicitudes por un solar particular.

Municipal, devuelto por el Consejo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10-9-1964, habiendo desestimado la solicitud de reposición de dicho número, manteniéndolo en su integridad, el propio Pleno en su sesión de 11-1-1965, no teniendo, por tanto, por consideración de solares las parcelas procedentes de dichos terrenos (art. 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56. 50.- Devolver el permiso solicitado por D. Manuel Pérez Ferrer para construir una vivienda en planta en su finca de su propiedad sito en el Camino Vecinal de la Vileta de este término municipal, acorde de mente a los planos presentados del arquitecto Sr. Francisco Gutiérrez Ferrer. = 1.º Fundamento la desestimación en que, aparte de tener que retrotraerse la fachada de las edificaciones lindantes con el actual Camino Vecinal de la Vileta tres metros con respecto al eje del actual Camino, según el Plan de Niveles vigente, la edificación proyectada sobrepasa de más 254 m³ el volumen máximo de 1 m³ por m² edificable en suelo rústico, en que ubica dicha parcela, según establece la limitación segunda del art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56. 1

51

Se acuerda no haber lugar a declaración de ruina edificatoria en la finca de D. Juan de los Ríos, nº 1.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se hizo en la sesión de continuación: 1.º Que no ha lugar a declarar en ruina las edificaciones sitas en la calle Juan de los Ríos nº 1 esquina al Bar de los Cabret y la al Bernardo Cabret nº 2-A de esta finca, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956. 2.º.- Ordenar a su propietario, D. Pedro Botalleros Payne, que en el plazo de un mes efectúe en dichos edificios las obras de conservación que precisen. = 3.º.- Declarar en ruina la edificación de planta baja situada en la calle Juan de los Ríos nº 5 de la calle Juan de los Ríos.

por darse los supuestos b) y e) del n.º del citado art. 140 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, por el mandato de su propietario, Sr. Costarellas Payeras, que en el plazo de los meses y bajo la dirección de Ferrnco Compañía S.ª, ejecuta la demolición de la cubierta de la misma, el tenor del me 1º del repetido art. 140. = 4º. - Que se da cuenta al Gobierno Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a tenor de lo previsto en el párrafo 2º del art. 28 del Decreto de 10-10-1.958, en los efectos determinados en dicho artículo.

52.
Se acuerda autorizar el traslado del puesto de venta de mercancías en el Mercado p.º Olivar, nº 06-20 y 06-22, Mayorista, a favor de D.ª Antonia Palou Valladares, por fallecimiento de su padre D. Gabriel Palou Canó. = Se acuerda en derechos y obligaciones del anterior, debiendo cumplimentar todos los requisitos reglamentarios que sobre la materia existan. = Se señala el día 30 de enero de 1971, como día de caducidad de los puestos señalados.

Así mismo se acuerda la adquisición de diversos materiales varios, según se detalla a continuación:
A. D. Juan Ximenes, 2.000 l. de gas-oil, por tres mil setecientos setenta y cinco pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 6 galones y otros, por coste de ochocientos sesenta y seis pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 15 toneladas de leña y otros por coste total de treinta y tres mil quinientos ochenta y seis pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 15 toneladas de leña y otros por coste de cuatro mil seiscientas sesenta y nueve pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 15 toneladas de leña y otros por coste de cuatro mil seiscientas sesenta y nueve pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 15 toneladas de leña y otros por coste de cuatro mil seiscientas sesenta y nueve pesetas.

53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64.
Se acuerda autorizar el traslado de los puestos de venta de mercancías en el Mercado p.º Olivar, nº 06-20 y 06-22, Mayorista, a favor de D.ª Antonia Palou Valladares, por fallecimiento de su padre D. Gabriel Palou Canó. = Se acuerda en derechos y obligaciones del anterior, debiendo cumplimentar todos los requisitos reglamentarios que sobre la materia existan. = Se señala el día 30 de enero de 1971, como día de caducidad de los puestos señalados.

Se acuerda la adquisición de diversos materiales varios, según se detalla a continuación:
A. D. Juan Ximenes, 2.000 l. de gas-oil, por tres mil setecientos setenta y cinco pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 6 galones y otros, por coste de ochocientos sesenta y seis pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 15 toneladas de leña y otros por coste total de treinta y tres mil quinientos ochenta y seis pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 15 toneladas de leña y otros por coste de cuatro mil seiscientas sesenta y nueve pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 15 toneladas de leña y otros por coste de cuatro mil seiscientas sesenta y nueve pesetas.
A. D. Juan Ximenes, 15 toneladas de leña y otros por coste de cuatro mil seiscientas sesenta y nueve pesetas.

por coste de tres mil ochocientos treinta y dos pesetas, setenta y cinco cts. = Adquirir y abastecer a la Comuna 4.000 K. de Fuel-Oil, y otros por coste de once mil ochocientos sesenta y cinco pesetas. = A instalar en las Municipalidades, los partidos materiales sanitarios y otros por coste de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas, treinta y cuatro pesetas. = A comprar para los materiales electricos, por coste de mil ciento setenta y cinco pesetas.

65, 66, 67 y 68. Se acuerda conceder cuatro auxilios de orden economico a funcionarios.

Seguidamente, y para atenciones de enfermedad de hijos o de familiares beneficiarios del Servicio de Farmaceuticos, de este Ayuntamiento, se acuerda conceder los auxilios que se relacionan a continuacion:

- A D. Juan Jose Duran, dos mil trescientas tres pesetas. = A D. Joaquin Mirnos Gauder, mil seiscientas pesetas. = A D. Paula Soledad Lirer, mil quinientas noventa y una pesetas. = A D. Miguel Jordi Goume, tres mil novecientos nueve pesetas. = A D. E. Fran, Casa Socorro, dos mil trescientas pesetas.

70, 71, 72, 73, 74 y 75. Se acuerda aprobar seis proyectos y presupuestos relativos a obras de mantenimiento de viviendas en las Bellver: construcion municipal.

Esto segundo se acuerda aprobar seis proyectos y presupuestos redactados por el Arquitecto Municipal jefe, para las obras que se detallan a continuacion:

- Obras de habitacion y ampliacion vivienda Polina Municipal, Parque Castillo Bellver, por presupuesto total y global de ciento once mil setecientos cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y cuatro cts. en cargo de las Construcciones Ferrerri. = Obras de habitacion de un habillon vivienda guarda almanen Parque Castillo de Bellver, por un presupuesto total y global de ciento noventa y siete mil nueve pesetas, ochenta y cinco centimos. = Muchos gastos de obra manan en cargo a la partida 316. 1
- Obras construcion un grupo de 24 nichos adosado al muro de piedra del Establecimiento, por presupuesto total y global de noventa mil cuatrocientos...

de la...



cientos setenta y seis pesetas, noventa y ocho centimos. - Obras que se encargaron a D. Juan Pardo Cerda. - Obras trabajos resorte miento y acabado de un grupo de 14 sepulturas en Cementerio Sancti Gordi, por presupuesto total y global de ciento once mil seiscientos dos pesetas, tres centimos, que encargados dichas obras al contratista D. Lorenzo Sabater Julia. - Obras construcción grupo siete sepulturas Cementerio Sancti Gordi, cuyo presupuesto se eleva total y global a la magnitud de ciento veinte y nueve mil pesetas, quinientas ochenta y tres pesetas, veinte y un centimos. - Dichos gastos se aboraron con cargo de la partida 317.

76.

de acuerdo aprobar informe ingeniero municipal a efectos de que se pueda extender el pacto de Revisión Definitiva, de dichas obras, realizadas por D. Rafael Hidalgo Calles. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Seguidamente se acuerda aprobar un informe del Ingeniero Municipal Sr. Bolill, relativo a las obras de las Cajas de Dirección del Mercado del Olivar, a efectos de que se pueda extender el pacto de Revisión Definitiva, de dichas obras, realizadas por D. Rafael Hidalgo Calles. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

77. - 1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto, Memoria y Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, para Instalaciones eléctricas en la ordenación simétrica de los cruces de la Via Roma con Via Alemania, Via Portu-

77, 78 y 79.

de acuerdo aprobar tres proyectos y presupuestos, relativos a obras de instalaciones simétricas

gal, calle Instituto Balear y calle Sancti Spiritus. 2º - Encargar en realización a Electrica Osbornida, por un importe de pesetas 127.341'69, con cargo al Cap: 2º; Part: 9º; Concepto 30, Partida 166. = 3º. - Aprobar los honorarios a facultativos, por un importe de 4.160'46 al Ingeniero Industrial, D. Pedro Bolill; 43.494'80 pesetas a perito industrial, D. Manuel Pinar, cargando su importe al Cap: 1º; Part: 1º; apartado 5º; Partida 37. = 4º. - Aprobar los gastos de dotación de los tres bienes por un importe de 4.239'93 pts. con cargo al Cap: 1º; Part: 1º; apartado 5º; Partida 38 del vigente Presupuesto.

78. - Aprobar el Proyecto, Presupuesto, Memoria y Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, para Instalaciones eléctricas en la Ordenación simétrica

en los cuetes de Via Roma con las calles Olmos, Jardín Botánico, Barón de Pinamar y Obispo Comujans. = 2º. - Car
carargar su realización a Electricidad Española por un im-
 porte de pesetas 199.064'41 con cargo al Cap: 2º art: 11º con-
 cepto 30, Partida 166 del vigente Presupuesto. = 3º. - Apr
aprobar los honorarios a facultativos por un importe de
 pesetas 3.955'88 correspondientes al Ingeniero Indus-
 trial Sr. Bofill, y 3.322'53 pts. honorarios Perito Indus-
 trial Sr. Manuel Trivas, con cargo al Cap: 1º art: 1º
 apartado 5º Partida 37 del vigente Presupuesto. = 4º. -
Aprrobar los gastos de locomoción de los tres técnicos
 por un importe de 1.148'81 pts. con cargo al Cap: 1º art: 1º
 apartado 5º Partida 38 del vigente Presupuesto.
 49. = Aprrobar el Proyecto Presupuesto Memoria, Planos y
 Pliegos de condiciones técnicas y económicas-contrato
 para la ordenación finalística del cruce
 formado por las calles Olmos, San Miguel y Pl. España.
 2º. - Carargar de su realización a Electricidad Española
 por un importe de ciento veinte y ocho mil, doscientos
 sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, con
 cargo al Cap: 2º art: 11º concepto 30, Partida 166.
 3º. - Aprrobar los honorarios a facultativos, por un im-
 porte de 4.490'53 pts. al Ingeniero municipal Sr. Pedro
 Bofill, y 3.520'04 pts. al perito industrial Sr. Manuel
 Trivas, cargando dichos emolumentos al Cap: 1º art: 1º
 apartado 5º Partida 37. = 4º. - Aprrobar los gastos
 de locomoción de los tres técnicos por un importe
 de 1.085'99 pts., con cargo al Cap: 1º art: 1º apar-
 tado 5º Partida 38 del vigente Presupuesto.

80.

se acuerda adqui-
 rir y abastecer esca-
 ra para la población.
 81 y 82.
 se acuerda aprobar

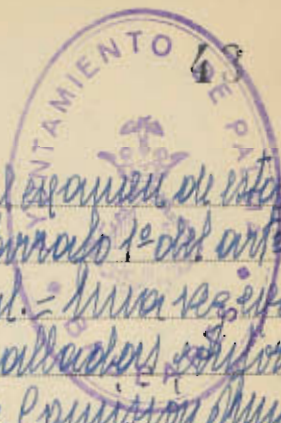
seguidamente se acuerda adjudicar y abastecer a
 S. Sebastián Bar de Sando, dos estanterías de muelle
 por un importe de mil doscientas cincuenta pes-
 etas, pagaderas con cargo a la partida 185.
 A lo seguido se acuerda proceder a la recepción
 provisional y aprobar las liquidaciones de las
 obras de Sando en cargo por el contratista Sr. Juan

de la misma Casa, por transporte de sus buhos desde
 el puerto de Alicante a diversas isuelas, por coste total
 de treinta y ocho mil trescientas diez y siete pesetas.
 De la misma Casa Segui, 3.ª parte, con sus sellos
 para campo de deporte, por importe total de treinta y ocho
 mil doscientas sesenta pesetas. = D. D. Luis Pujol Or-
 tis, imprenta Mosen Alcover, impresion de gabinetes
 ejemplares para Colegio de D.ª Juana de Barbastro. Pre-
 mio Ciudad de Sabana, por coste de treinta mil pesetas.
 De Carpinteria Industrial Casa Segui, 2.ª parte, bandera,
 sololar puerta esteras y otras, Castillo Bellver, por coste
 de quince mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, de
 lo ciertos.

94. Se acuerda aprobar la propuesta que
 se inserta a continuacion:
 Convocatoria para convocar concurso de méritos de conformidad con las
 bases que se adjuntan, en orden a la adjudicacion
 de dos becas para cursar estudios en la Escuela de
 Pilotos de Aviacion del "Real Aero Club de Barcelona". La
 dotacion de las mismas a base de veinte y cinco mil
 pesetas, se halla destinada a cubrir los estudios del
 curso completo en dicho centro. = Caso que surja
 la aprobacion esta propuesta, que el gasto que repre-
 senta "cincuenta mil pesetas" quede reservado con car-
 go al Cap. 5.º art. 5.º Concepto 6.º Partida 297 D. del vi-
 genti Presupuesto de Gastos.

95. Se acuerda aprobar el programa de
 fiestas de la Conquista, correspondiente al año actual
 y reservar cantidad de cincuenta mil pesetas, para
 atender a los gastos que se produzcan, con cargo
 a la partida 148.

96. Se acuerda aprobar la propuesta que se
 inserta a continuacion:
 Liquidacion Presup. Esta Comision de Hacienda ha conocido el informe de
 los extraordinarios. La intervencion sobre la preparacion y redaccion de
 Compras segun para cuentas, correspondientes al ejercicio presupuestal 1918.



mejora abastecimiento diario, practicamente liquidados, que somete al examen de esta Comision Municipal. Construcion de la vigente ley refundida de Presupuestos. = Una vez que la Comision Municipal ha examinado las citadas Cuentas han sido halladas conformes por lo que elevamos a la aprobacion de esta Comision Municipal. Sus resultados, que son los siguientes:



Primero: - Presupuesto extraordinario destinado a la compra de agua para mejorar el abastecimiento a la Ciudad, aprobado por el Gobierno Ayuntamiento Pleno en sesion del dia 23 de noviembre de 1956. Su liquidacion presenta un superavit de diez y ocho mil setecientos y treinta pesetas.

Segundo: - Presupuesto extraordinario destinado a la construccion de edificios escolares, aprobado por el Gobierno Ayuntamiento de esta Ciudad en 8 de junio de 1961. Su resultado es positivo con un superavit de ciento cuarenta y tres, mil ochocientos setenta y tres pesetas, con siete centimos.

Tercero: - Segundo presupuesto extraordinario destinado al mismo fin del anterior, aprobado por el Gobierno Ayuntamiento en 10 de julio de 1962, habiendo dado su liquidacion un superavit de ciento noventa mil cuatrocientas diez y siete pesetas, treinta centimos y.

Cuarto: Presupuesto extraordinario destinado a la construccion de una escalera monumental en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, con la construccion en la misma, de Capillas sepulcrales y nichos. Fue aprobado por el Gobierno Ayuntamiento Pleno en sesion de 10 de julio de 1962. Su liquidacion arroja un superavit de mil millon ciento cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesetas, ochenta y cuatro. Como de advertirse estas Cuentas de los citados presupuestos extraordinarios, deberia tambien acordarse:

a) - Dirigirse al Banco de Credito Social de Espana, interponiendose a disposicion de esta Corporacion, el saldo que nos adeuda de pesetas diez y ocho mil setecientos setenta y tres, correspondiente al contrato de prestamo n.º 1985 concertado con dicho Banco para cubrir el primer presupuesto extraordinario citado, destinado a la

consumo de agua para mejorar el abastecimiento de la Ciudad, y = 6). - Que con dicho importe mas el de los restantes resultados obtenidos que suman un total de un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, diez y ocho centimos, sea abierta una cuenta en valores independientes y auxiliares del Presupuesto, a disposición del primer presupuesto extraordinario que se inste. - Que, de acuerdo con lo que V. O. ha presente en esta Proponenda, deberá publicarse este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, de conformidad con el párrafo segundo del art. 190 de la Ley de Régimen Local, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

97 y 98.

Se acuerda reintegrar las cantidades abonadas indebidamente.

Seguidamente se acuerda proceder en la devolución de los ingresos efectuados indebidamente, según se detalla en continuación:

A. D. Magdalena Oliver Lanza, mil setecientos cincuenta pesetas por haber sido abonado error en liquidación por Suelcos Construcción. - A. D. Francisco Perillo Ferrer, quinientos ochenta y cinco pesetas, treinta y tres centimos, por haber resultado pago indebido, por el concepto de solares sin edificar, por haberse edificado y causado obra en Herreruela.

99.

Se acuerda acceder a la petición formulada en petición de D. Tomás Tomás Lanza.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por D. Tomás Tomás Lanza, y, consecuentemente eliminación del Registro de Suelcos de solares sin edificar, por haberse construido una línea de venta habitacional en el sitio en Herreruela. Aníserto Benavente.

100.

Se acuerda devolver el ingreso indebido.

Así mismo se acuerda la devolución a D. Miguel Cabot Massot, de la cantidad de quinientas pesetas ingresada indebidamente por el concepto de parcelas y casas por Puertos y Ventanas.

101.

Se acuerda destinar

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

recurso interpuesto por D. Gabriel Alzamora Borge

se acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Gabriel Alzamora Borge en nombre y representación de la Ciudad de Pampona S. B. con domicilio social en la c/ Gilbert de Guitella nº 60 de esta Ciudad, contra el decreto de Alcaldía nº 1825 de fecha 11 de octubre de 1964, en la parte del mismo en la que se acuerda la ejecución de pago de derechos de apertura del local sito en esta Ciudad, calle Manuel Quirós nº 23, toda vez que no cabe la ejecución del pago de derechos sobre licencia de apertura de establecimientos inaugurada por Alzamora S. B. en un local sito al trasladado de su industria desde el local sito en los números 10 y 12 de la calle de Gouderos al actual establecimiento sito en la calle Manuel Quirós nº 23 por cuanto la resolución municipal alegada se adoptó a instancia de parte o sea a instancia de D. Margarita Flumbias Coll, por lo que no alcanza dicho traslado al beneficio señalado en el artº 3º de la Ordenanza Reglamentaria de los Derechos y tasas sobre apertura de establecimientos"

102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110. se acuerda estimar varios recursos de reposición por el concepto de derechos de recogida de basuras.

Dito recurso se acuerda estimar, en parte o en su totalidad, nueve recursos de reposición, interpuestos por el concepto de recogida de basuras, contra liquidaciones que se han practicado por este Ayuntamiento, a los recurrentes o a la entidad representada:
D. D. Lorenzo Alzina Rosello, 1965, importe anual de 60.042'50 pts., Hotel Reina, girándosele nueva liquidación ajustada al tiempo real en que se le presta el servicio.
D. D. Jaime Morey Morell, entidad Globalisa, Hotel San Juan Reina, año 1965, importe anual 44.312'20 pesetas, girándosele nueva liquidación ajustada al tiempo real en que se le presta realmente el servicio. = D. D. Enrique Valtres Moyá, Hotel Copacabana, año 1965, importe anual de 42.884'50 pts. girándosele nueva liquidación ajustada al tiempo real en que se le presta el servicio.
D. D. Vicente Segura Domínguez, Pension Monolico, año 1965, importe anual 2.190 pts., girándosele nueva liquidación por el tiempo real en que se le presta el servicio.
D. D. Rafael Perello Benjumea, Hotel Latino, calle San

Ramón, cuota anual 65.700 pts, año 1965, girándosele una
 vez liquidación por el tiempo real en que se le presta el ser-
 vicio. = D. D. Francisco Alvarado Valent, pensionista
 en la calle Calvo Sotelo 323, cuota anual 12.410 pes-
 etas, año 1965, girándosele una vez liquidación ajus-
 tada al tiempo real en que se le presta el servicio.
 D. D. Antonio de Luna Pico, Hotel Costa Azul, ejer-
 cicio 1965, cuota anual de 59.130 pesetas, girándosele
 una vez liquidación ajustada al tiempo real
 en que se le presta el servicio. = D. D. Juana Colhard
 Merlier, Pension La Peprisa, Carret. Arenal, por esta
 cuota de 12.410 pesetas, año 1965, procediéndose a
 girarle una vez liquidación por los meses en que real-
 mente se le presta el servicio.

111.

Se acuerda apro-
 bar liquidación
 por prolongación
 del agua en la
 que de Mouserruat.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se
 inserta en continuación.

D. D. Ceferino Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día
 19 de octubre de corriente año, acordó la realización por
 este servicio, de una prolongación de la red de agua en
 la prolongación de la calle Virgen de Mouserruat, al efec-
 to de dicho servicio a una sección filial del Instituto de
 Enseñanza Media, satisfiriendo la Corpora-
 ción el 20% del importe del presupuesto de la obra, en
 cargo a la Partida 410 315, cap. VI, art. 1º del vigente Pre-
 supuesto Municipal de gastos, siendo el 80% restante
 a cargo de los metropolitanos de dicha obra. = Realiza-
 da la referida obra, el Jefe de los servicios
 técnicos de este servicio municipalizado, ha procedido
 a librar la orden de certificación y liquidación de obra
 ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de ciento
 diez y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas, setenta y
 seis centimos, por lo que, correspondiendo a satisfacer a la
 Corporación, en virtud del estado anterior,
 la cantidad de veinte y tres mil seiscientos treinta
 y cinco pesetas, quince centimos. Por todo lo expuesto,
 el Jefe de la Alcaldía que suscribe, Presidente del Consejo

de administración de terrenos Municipalizados, tiene el honor de saludar a V. G. el presente escrito y proponerle acerca de la aprobación de la minuta certificada y liquidación de obra ejecutada así como el pago a este servicio Municipalizado de las prestaciones Veintifuer mil seiscientos treinta y cinco pesetas con quince céntimos, con cargo a la expresada Partida del presupuesto referido Presupuesto Municipal.

112, 113, 114, 115, 116, 117. Se acuerda darse por enterada de diversos expedientes de la Jefatura del Servicio Provincial de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, trasladando la aprobación por Delegación de del Sr. Delegado de Hacienda, de los Expedientes de Hacienda, Expediente de Contribuciones Especiales, que se refieren a continuación procediéndose al cobro de las cuotas correspondientes: = Expediente obras en calle Ramón Muñiz y que se cobren. - Idem. calle Juanito Valls, idem. calle E. de María. - Idem. calle Arzobispo Asparago y otras, idem. obras valencianas Via Roma y zonas independientes; idem. en calle Pastor Bernabé.

118, 119, 120. Auto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se relacionan a continuación:
1.º - Anular y dejar sin efecto el recibo n.º 196, cuota 163, perteneciente a nombre de D. Juan Flusa Galves, por importe de trececientas setenta y dos pesetas ochenta céntimos, en razón de la imposición de Contribuciones Especiales por obras de Pavimentación en la calle Anillo. 2.º - Expediente y dar de alta un nuevo recibo por el mismo concepto, en la siguiente forma: = Recibo n.º 196. Expediente 37. Cuota 163. Finca n.º 58 hoy, por importe de 372.80 pts., a nombre de D. Miguel Estelá, domiciliado en Sr. Antonio Moura, 46.º = 3.º Dar de alta a D. Juan Flusa Galves la cantidad de trececientas setenta y dos pesetas ochenta céntimos, que ingresó individualmente en los Arcos Municipales el día 11 de Octubre del corriente año, mediante recibo n.º 196, que se cuenta en el apartado 1.º de este acuerdo, cuya devolución podrá efectuarse por imputación de ingresos en el concepto 8-3-21 Contribuciones Especiales por obras en

el Municipal) del vigente Presupuesto Ordinario de Habermas
119.- 1º.- Anular y dejar sin efecto el recibo no 360, expediente
no 35 girado por Contribuciones Especiales por obras de la
calle de Blanquerna y otras, a nombre de D. Juan Comas
y Francisca Cuellas, por importe de dos mil cien en
ta y nueve pesetas ochenta y cuatro centimos. = 2º.-
Defender y dar de alta los dichos recibos en la siguiente forma
no. 360.- Cuota 615 piso 2º: 1.029'92 pts. - Contribuciones
Especiales por obras en la calle Blanquerna a nombre
de D. Francisca Cuellas y como propietaria de finca
143 (piso 2º). = no. 360.- Bis. Cuota 616.7 piso 3º: 1.029'92, a nom-
bre de D. Gabino Días Pérez. P. Sta. Poyduta, 11-4º-2º, como
propietario del piso 3º finca no. 143, calle Blanquerna
3º.- Devolver a D. Juan Comas y D. Francisca Cuellas la
cantidad de dos mil cien y nueve con ochenta
y cuatro centimos (2.059'84) que ingreso indebidamente
en las arcas Municipales el día 4 de noviembre
propr., mediante recibo no 360, que se amplía en el apar-
tado 1º, cuya devolución podrá efectuarse por imputa-
ción de ingresos en el concepto 8-3-21 Contribuciones Es-
peciales y Dnt. Marqués y otras del Presupuesto de Hab-
ermas vigente.

120.- 1º.- Anular y dejar sin efecto el recibo no 40, del expediente
de no 38, por arrendamiento público en calle de Cabo Sotelo, por un im-
porte de 1.514'35 pts., girado a nombre de D. Luisa Pardo Yonnie.
2º.- Defender y dar de alta un nuevo recibo por los mismos im-
porte, y número y comprensivo de las mismas cuotas: 101. bases
3.028'40 pts. = 102, 1º- 1.514'35. - 103, 2º- 1.514'35 pts. Total pe-
setas seis mil cien y siete pesetas ochenta y cuatro centimos.
3º.- Devolver a D. Luisa Pardo Yonnie la cantidad de seis
mil quinientas setenta y una pesetas, setenta y cinco
centimos, que ingreso indebidamente en las arcas Mu-
nicipales el día 8 de noviembre propr., mediante recibo
no 40, que se amplía en el apartado 1º de esta proposi-
ción y cuya devolución podrá efectuarse por imputa-
ción de ingresos en el concepto 8-3-21 (Cont. exp. Munic



brando publico (curso Lotero 2º tramo), del vigente Presupuesto de Mr. Bonisno.

121.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

se acuerda abonar de
ferencia hasta 3% en
juderiles Contribu-
ciones oficiales
aprobados durante
ejercicio 1.965.

1º.- Que se acuerde abonar, en las condiciones que se diran, el importe del 3% que a estos efectos se ha incluido en cada expediente de Contribuciones Oficiales aprobado por el Pleno Corporativo durante el ejercicio de 1.965, que alcanza la cantidad de noventa y seis mil ochocientas ochenta y seis pesetas, noventa y tres céntimos, reserva precisamente del importe a enjugar los gastos ocasionados por la preparacion, montaje, tramite y gestion de los expedientes de este tipo, una vez deducidos los gastos fijos de la respectiva oficina, que en este caso concreto ascienden, durante dicho periodo, a la cifra de 185.400 pts. = 2º.- Que la cantidad resultante de 31.486'93 pts. se distribuya en la siguiente forma: El cincuenta por ciento de la citada, o sea, 15.743'45 pts., entre D. Bartolome Bonifacio, D. Victoriano Bonis de Lirio y D. Jose Panto, D. Bartolome Melos Oliver y la Srta Dña. Anita Fernandez Sainza, en concepto de destajo por su gestion personal extraordinaria, imputada al propio imperativo de los documentos referidos, destajo por otra parte autorizado ya por la Alcaldia para trabajos de esta condiccion, referendados en su dia por V. O. y el otro cincuenta por ciento restante: 15.743'45 pts. debera ser distribuido entre el personal tecnico que hubiera haber intervenido en el efecto.

3º.- Que dicho trabajo se haga efectivo, en cada caso, mediante relacion nominal para cada sector enumerado, con expresion de las cantidades individuales devengadas por cada individuo, documentos que, indeliblemente, deberan ser conformados por la Comision de Alcaldia. Presidencia de la Comision Directante.

122 y 123.

se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuacion:

se acuerda suble-
nar por goza Sr. Mateo
Serrano y mayor finquero

122.- Sublevar con carácter forzoso al sujeto de negocio de esta Corporacion D. Bartolome Mateo Serrano, por

haber cumplido la edad de 42 años prevista en el Reglamento del Certificado de Montepío de Familiares Municipales de Palma de Mallorca, reconocida su vejez por acuerdo del Consejo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de julio de 1961, y concederle con efectos del 1º de enero de 1968, como anticipo reintegrable, con carácter estrictamente provisional el resultado de lo que resuelva la Mutualidad Nacional, la cantidad de 5.766 pt. mensuales más los pagos extraordinarios representativos de igual cuantía una en julio y otra en Navidad, cuyos cantidades serán descontadas de la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el art. 1º de la Ley de Régimen Social, y con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961.

23.ª Publicar con carácter forzoso al Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación D. Guillermo Mayol-Figueroa por haber cumplido la edad de 70 años prevista en el Decreto 448/61 de 8 de mayo por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local y concederle con efectos del 1º de enero de 1968, como anticipo reintegrable con carácter provisional y provisional el resultado de lo que resuelva la Mutualidad Nacional, la cantidad de 500 pt. mensuales más los pagos extraordinarios representativos de igual cuantía una en julio y otra en Navidad, cuyos cantidades serán descontadas de la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el art. 1º de la Ley de Régimen Social, y con el acuerdo del Consejo Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961.

12h.

Se acuerda admitir al servicio activo a D.ª María Isabel Obrador Pastor hasta la instancia presentada por el superior administrativo Sr. D.ª María Isabel Obrador Pascual, en la que solicita su continuación.



phora excelente voluntaria.

el ingreso al servicio activo, por llevar más de un año en la situación de excelente voluntaria. - Visto el informe del Departamento de Personal, que antecede, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta que existe vacante en su categoría, esta Secretaría General se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente numerada con el número 125 para el ingreso al servicio activo de la cita de funcionario D. Sr. Isabel Orador Pasqual, de conformidad con lo establecido en el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

125. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación. Esta Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente numerada con el número 125 para el ingreso al servicio activo de la cita de funcionario D. Sr. Carmen Oquendo Ferrer, la expedición voluntaria que ha solicitado, etc.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación. Esta Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente numerada con el número 125 para el ingreso al servicio activo de la cita de funcionario D. Sr. Carmen Oquendo Ferrer, la expedición voluntaria que ha solicitado, etc., remuneración por el plazo mínimo de un año y sin límite máximo de duración, con efecto del día 1.º de enero próximo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Decreto de 8 de agosto de 1963, que regula las situaciones de los funcionarios.

126. Se acuerda nombrar definitivamente a D. Jaime Morell Brofard, habiendo presentado los documentos exigidos y de conformidad con las bases de la Oposición.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación. Nombrar con carácter definitivo para el cargo de Perito Industrial, especialidad Electricista, de este Centro. Oposición número 126 a D. Jaime Morell Brofard, habiendo presentado los documentos exigidos y de conformidad con las bases de la Oposición.

127. Se acuerda abonar trabajos limpias a D. José Olibas Berzo, domiciliado en la C/ Argos no 89, 1.º 129.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación. Abonar a D. José Olibas Berzo, domiciliado en la C/ Argos no 89, 1.º 129, la cantidad de cinco mil quinientas nueve pts. por los trabajos realizados en las Casas Consistoriales de esta Corporación, propios de un Oficial 1.º de Limpieza, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 24 de noviembre de 1964 y el informe del Consejo de

este presupuesto, de fecha 11 de diciembre de los corrientes, descriptivo de la cantidad de docenas, novenas y dos pesetas, setenta y ocho centimos como enote por Seguros Sociales.

128.
Se acuerda conceder gratificación a auxiliar Director Banda de Música.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Designar al Policía Municipal D. Gabriel Mesquida para que auxilie al Director de la Banda de Música en los ensayos y conciertos de la Banda, en los conceptos tales como: Situado de útiles, disposición de papeles, distribución de partituras etc, correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de marzo y 31 de diciembre de 1967, de conformidad con el acuerdo plenario de 10 de marzo del año en curso, la autorización de la Dirección General de Administración Local de 5 de mayo de 1967 y el informe del Comite de Alcalde Delegado de Gobierno y Policía de fecha 9 de diciembre del actual.

129.
Designar a D. Gabriel Mesquida para auxiliar al Director Banda de Música, en los ensayos y conciertos, con el fin de que se le conceda gratificación.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Designar al Policía Municipal D. Gabriel Mesquida para auxiliar al Director de la Banda de Música en los ensayos y conciertos de la Banda, en los conceptos tales como: Situado de útiles, disposición de papeles, distribución de partituras etc, correspondiendo una gratificación de mil pesetas mensuales, durante el año 1968.

130.
Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Ante seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

1. y Policía, una de la Cia. Telefónica Nacional, por suministro servicios, meses noviembre y diciembre, 1967, setenta y ocho mil cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos. - Relaciónes Públicas, cuatro cuentas importantes en su totalidad por el importe de veinte y nueve mil ochocientos veinte y ocho pesetas. - Junta de Fomento Pasa Plomas, postales y otros, dos mil ochocientos

cientos setenta y dos pesetas, cincuenta centavos. - Otra de Perlas
Mauricio, por 50 pares de gemelos y otros, por coste de tres mil
setecientos cuarenta y tres pesetas. - Otra de Joyeria Lopez, pa-
ra alcaidia, estuches para papeles, gemelos, etc. por importe
de nueve mil seiscientos doce pesetas, cincuenta centavos.
Otra de Ormaeones La Felicitosa, un maniqui niño, por un pa-
se de tres mil seiscientos pesetas. - Conservadora, por vino de
honor como Petanca y otros, por coste de ocho mil ochocien-
tos cincuenta y siete pesetas.

urgencia.

Con este estado, no figurando en el Orden del Dia otros
asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de
urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los
regidores asistentes al acto:

I.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se
interior a confirmacion

se acuerda aceptar
Contrato ofrecido
por Rank Xerox, la
cualando en sus
la Alcaidia para
suscribirlo

mejorar el contrato ofrecido por la Rank Xerox, referente a la
modernizacion de facturar las copias, por el sistema de bloque,
compresivo de: $\frac{1}{2}$ Dos tres presentadas copias de cada ori-
ginal, a tres pesetas, cincuenta y cinco centavos; de la copia
en la decima, a tres pts. veintita centavos y a partir
de la undecima a una peseta diez centavos. = Por estar
instalada la maquina, queda anulada la clausula
4º del contrato. = Con respecto a la clausula 4º del contra-
to, en su correspondencia con la maquina, se interpreta
en el sentido que origino el acuerdo de esta Permanente
del pasado 27 de octubre, o sea, que no seran de cuenta
de este Ayuntamiento los elementos consumibles, tales co-
mo: tambor, mecanismo impresor (toner) con el 50%, bobina
limpiadora, filtro, revelador, guata de rayon, liqui-
do impresor, etc. con arreglo al sistema adoptado por
la Rank Xerox, por la ventajas que le representen.
seguidamente se acuerda satisfacer a Sr. Jose M. Gutie-
rres, en representacion de Muebles Sa Industrial,

II.

se acuerda abonar
cantidad dotacion
premio concurso es-
dejarables de temas

la cantidad de diez mil pesetas, en cargo a la
partida 149, para dotacion de un premio espe-
cial para concurso estacional de temas novel

variedades.

III.

Se acuerda abonar por enterada sujeción en recurso interpuesto por Sr. Juan Antonio Rodríguez Loredana.

deños, según bases que se adjuntan y aprueban. Auto seguido se anula por enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, en recurso interpuesto por la "Compañía Inmobiliaria Turística, S.A.", contra acuerdo de la Comisión Municipal permanentemente, de clase de marzo de 1965, con el ejemplo licencia de construcción de un edificio en "Construcciones y Edificaciones Balnearias", por lo que se declara inadecuado el recurso de que se trata.

IV.

Se acuerda abonar dietas por desplazamiento, Sr. Juan María V. M. V.

Seguidamente se acuerda abonar a Sr. Juan M. F. V. V., veciente de Alcalá, la cantidad de treinta y seis mil pesetas, por el concepto de dietas, correspondientes a diez y ocho días, por desplazamiento en IV. Combarjados Turística Balnearia.

V.

Se acuerda pagar horas extras abonadas a vigilantes alumbrado público en suburbios.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extras abonadas prestadas durante el pasado mes de noviembre por los vigilantes del alumbrado público en suburbios, por un total de diez y seis mil setecientas pesetas, en cargo a la partida 42, según una relación que comienza por Sr. Miguel Julia Gamme y Ferrera por Sr. Vicente Guardiola.

Y en estado, no figurando otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al auto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J. P. V. L. J. L.

~~Handwritten signature~~
Juan Juan



al Interventor
~~Handwritten signature~~

al Secretario
~~Handwritten signature~~

Nº 97.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Mariano Alomar Gosa, al efecto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veintidós de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

el Secretario.

Nº 98.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de diciembre de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Mariano Alomar Gosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de dos señores concejales, Sr. Alcalde, Sr. Pablo Luis Gualba, Sr. Juan M^o Prol Bar, Sr. Francisco Izquierdo Mayá, Sr. José M^o Perera Rom